

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

Boletín N° 38/2016

Tribunal de Disciplina

Resoluciones adoptadas en la reunión del día jueves 10/11/2016

Miembros: *Presidente: Dr. Alfredo Gómez (licencia) Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik*
Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares:
Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.

RECORDATORIO:

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.

- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.
- **IMPORTANTE: Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.**
- **Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.**

RESOLUCIONES:

EXPTE. 171/2016 EL TALAR VS MACABI – U19 FEBAMBA – 26/10/2016

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador REJNHARE, M. (DNI 41.558.832), artículos 40 inciso b) y 105 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 181/2016 – INSTITUCIONES EN MORA – 03/11/2016

1. **Aplicar** la suspensión de afiliación por el término de 30 días por aplicación del artículo 63 inciso a) del CPCABB, a las siguientes Instituciones que a la fecha se encuentran en mora: AFALP - ALL BOYS - ARG DE CASTELAR - ARG JUNIORS - ARQUITECTURA - BANADE - BANCO NACION - BANCO PROVINCIA - BURZACO - CAÑUELAS - CENTRO ESPAÑOL - CIRCULO URQUIZA - 12 DE OCTUBRE - DEF DE MORENO VETERANOS - DEF DE BANFIELD - DEF DE MORENO - DEP MORÓN - EST.PORTEÑO - FERRO CARRIL OESTE - HURACAN SAN JUSTO - INDEPENDIENTE - ITALIANO DE JCPAZ - MORENO DE QUILMES - ECHAGÜE - SAN LORENZO - SAN MIGUEL - HEBRAICA - TEMPERLEY - UAI URQUIZA - U GRAL. ARMENIA - UBA - UNIV LA MATANZA - VICTORIA; de acuerdo a lo prescripto por los artículos 13 y 63 incisos a) y c) del CPCABB y artículo 144 del CPFRBCF. Se debe tener en cuenta que sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto por el inciso c) del citado

artículo, cuyo cumplimiento y/o descargo deberá acreditarse fehacientemente ante esta federación, por cuestiones técnicas y de competencia aun con la suspensión vigente se procederá en adelante con la programación habitual de los encuentros, los que, de persistir la suspensión acarrearán las debidas consecuencias para la entidad infractora, entre otras pérdida de puntos, reintegro de gastos, y cualquiera otra que pudiera corresponder, todas estas sanciones aplicables y acordes con lo dispuesto con el Código de Penas vigente.

EXPTE. 176/2016 BOCA JUNIORS VS LAS HERAS – SUP FEBAMBA – 30/10/2016

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador CIHAL, E. (LIC. 650.630) artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB. Se da por cumplida la sanción por los partidos en los que no ha participado en el transcurso de esta semana.

EXPTE. 184/2016 B. PROVINCIA “B” VS CAZA Y PESCA “B” – SUP. FEB. – 06/11/2016

1. **Frente al** descargo presentado y los antecedentes evaluados, el tribunal resuelve aplicar la sanción de tres (3) AJC al Director Técnico ESCARIZ, R; (Lic. 14.976.491), artículos 40 inciso b) y 105 inciso b) del CPCABB.
2. **Amonestar** al responsable BADAL, FERNANDO (DNI 17.083.926) artículos 40 inciso b) y 92 inciso d) del CPCABB.

EXPTE. 185/2016 SOCIAL LANUS VS AFALP – SUPERIOR FEBAMBA – 04/11/2016

1. **Dar vista** al Club LANUS, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 186/2016 LEANDRO N ALEM VS DEPORTIVO MORON – U19 – 06/11/2016

1. **Dar vista** al Club DEPORTIVO MORON, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 187/2016 QUILMES VS INDEPENDIENTE DE BURZACO – U19 – 05/11/2016

1. **Dar vista** al oficial de mesa PIAGGIO, G (DNI 16.411.906) a fin de que efectúe descargo, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopia de foja 1.

EXPTE. 188/2016 SPORTIVO BALLESTER VS DEP. SAN ANDRES – SUPERIOR – 06/11/2016

1. **Suspender** por el término de diez (10) partidos al jugador, BRASESCO, E. (DNI 33.307.332), artículos 40 inciso b) y 108 inciso h) del CPCABB.

EXPTE. 189/2016 SAN FERNANDO VS VICTORIA – U19 – 02/11/2016

1. **Suspender** por el término de diez (10) partidos al jugador, DANGELE, D. (DNI 40.652.614), artículos 40 inciso b) 106 inciso e) y 108 inciso a) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de tres (3) partidos al jugador CERVETTO, A. (DNI 40.999.941), artículos 39, 40 inciso b) 105 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 190/2016 IND. DE BURZACO VS SIERO BIBLIOTECA – SUP. – 02/11/2016

1. **Suspender** por el término de seis (6) partidos al jugador, ZAPPONI, P. (DNI 25.969.041) artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 191/2016 UNION VECINAL DE MUNRO VS BCO. NACION – SUPERIOR – 04/11/2016

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador BRIZUELA, SEBASTIAN (DNI 33.025.682) artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 192/2016 ARMANDO FLORES VS ESC. LIFORA – LIFORBASQUET – 06/11/2016

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador COSTE, MARTÍN, artículos 40 inciso b) y 105 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 193/2016 RACING ANEXO VS LEANDRO N. ALEM – VET+35 – 08/11/2016

1. **Suspender** por el término de seis (6) partidos al jugador, FONSECA, R. (DNI 24.42.087) artículos 40 inciso b) y 106 g) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 194/2016 LANUS VS BERAZATEGUI – U17 AFMB – 06/11/2016

1. **Dar vista** al Club LANUS, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
2. **Dar vista** al Club BERAZATEGUI, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 195/2016 EZEIZA VS CEDIMA – VET +45 – 07/11/2016

1. **Suspender** por el término de diez (10) partidos al jugador, VISCOSIA, F. (DNI 27.087.605), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

Próxima reunión del T.D.: jueves 17 de noviembre de 2016

Dr. Martín Gastón López Penna
Secretario

Dr. Pedro Martín Wolanik
Vicepresidente